



Nombre de alumno: **Emanuel de Jesús Samayoa Hernández.**

Nombre del profesor: **Mtra. Mónica Culebro**

Nombre del trabajo: **U2. T1**

Materia: **Derecho laboral**

Grado: **4to cuatrimestre.**

Grupo: **A**

U.2 TRABAJOS ESPECIALES

TRABAJO DE MUJERES

IGUALDAD

Se estipula que de acuerdo a la ley, ninguno de ambos sexos goza de mayores privilegios o prestaciones, en esto consiste la igualdad en el trabajo.

SIN EMBARGO, LAS MUJERES TRABAJADORAS CUENTAN CON LOS SIGUIENTES DERECHOS:

- Aquellos que engloban la protección de la maternidad y el producto de ella.
- Goce de todos sus derechos, descansos y sueldos, aunado a las licencias por parto. Horarios especiales.
- Trabajos menos cansados, horas de alimentación y demás.

TRABAJO DE MENORES

En el caso de los menores, solo se le permite laborar a aquellos menores de 18 años y mayores de 15. Sin embargo, los trabajos deben cumplir ciertos requisitos.

TRabajos PROHIBIDOS PARA INFANTES:

Aquellos donde se involucre lucha contra siniestros, expendios de sustancias nocivas, actividades mineras y oficios inmorales.

DERECHO DE LOS MENORES:

- Solo pueden trabajar un máximo de 6 horas por día.
- Vacaciones de 18 días pagados por año. Días de descanso.
- el empleo de menores en trabajos prohibidos es penado por la ley.

TRABAJADORES DE CONFIANZA

Los trabajadores de confianza son de suma importancia para el patrón y la estabilidad de la empresa, por ello, las condiciones de trabajo son distintas...

DERECHOS:

- Los trabajadores de confianza cuentan con la mayoría de los derechos de cualquier trabajadores, exceptuando la huelga y los sindicatos.
- No pueden formar parte de estos dos derechos precisamente porque están del lado del patrón, no pueden participar de actividades que vayan contra la empresa.
- Se considera trabajo de confianza a las actividades de supervisión, fiscalización, dirección, etc.

TRABAJADORES DEPORTISTAS

DEFINICIÓN

Son todos aquellos que se dedican a una actividad deportiva de manera profesional.

CARACTERÍSTICAS:

- Estos individuos son contratados por temporadas de juego, es decir, no son permanentes.
- Su estancia en el equipo depende de su desempeño y comportamiento.
- En ausencia de eventos, su trabajo es entrenar.

U.2 TRABAJOS ESPECIALES

T. DE CAMPO

DEFINICIÓN

Se considera actividad de campo a aquellas de carácter primario como agricultura, ganadería, forestación; al servicio de un patrón.

CARACTERÍSTICAS:

- Existen dos modalidades de trabajo, las eventuales, que contemplan las temporadas de siembra y cosecha.
- Las permanentes, donde se obvia un trabajo constante y de cuidado.
- El patrón está obligado a proporcionar a sus trabajadores una morada, agua potable, pagos semanales, medicamentos, etc.

AGENTES DE COMERCIO

DEFINICIÓN

Son aquellos impulsores de venta intermediarios entre el producto y los consumidores. Pe: de seguros, propagandistas, viajantes, etc.

CARACTERÍSTICAS:

- Su salario es una cantidad un tanto baja, sin embargo, cuentan con comisiones por ventas de productos.
- La permanencia en el trabajo es proporcional a la productividad que tengan en el trabajo.
- No pueden ser movidos de su lugar de trabajo sin su consentimiento.

TRABAJADORES A DOMICILIO

DEFINICIÓN

Este tipo de trabajo engloba a aquellos donde el patrón acude al domicilio del trabajador para solicitar su servicio. Ejemplo de ello pueden ser los carpinteros, mecánicos, etc.

CARACTERÍSTICAS:

- No hay supervisión del patrón cuando el prestador labora.
- El individuo a cargo del trabajo determina el precio y tiempo del trabajo.

TELETRABAJO

DEFINICIÓN

Consiste en la prestación de un trabajo a distancia, generalmente en ocasiones de emergencia o inesperadas.

OBLIGACIONES DEL PATRÓN:

- Asumir los costos del trabajo, es decir, gastos de luz y derivados de la modalidad.
- Recibir trabajos y entregar sueldos de manera oportuna y a tiempo.
- Instalación y mantenimiento del área de trabajo y equipos.

U.2 TRABAJOS ESPECIALES

LUGARES DE CONSUMO Y DESCANSO

DEFINICIÓN

Este trabajo contempla aquellos individuos subrogados por el patrón en una empresa de servicios, donde habitualmente se reciben propinas.

CARACTERÍSTICAS:

- Cuentan con un salario base, más propinas.
- La propina es fija dependiendo de la cantidad de consumo. 10%
- La obtención de este beneficio es proporcional y condicionado a la atención que el trabajador brinda.

INDUSTRIA FAMILIAR

DEFINICIÓN

Este tipo de empleo engloba únicamente a las personas que cuentan con un negocio o empresa, donde solo trabajan sus ascendientes o descendientes y conyuges.

CARACTERÍSTICAS:

- Los pupilos también se encuentran aquí.
- Hijos y parejas.
- etc.

ACTORES Y MÚSICOS

DEFINICIÓN

Quienes entran en esta clasificación, son aquellos individuos que se dedican a la presentación de espectáculos públicos y en medios de comunicación.

EJEMPLOS

- Su ingreso es determinado dichos eventos,
- Grabación de sus composiciones y voz,
- La prestación de su imagen como propaganda o publicidad.